Nombre del trámite o servicio: Entrega de despensa	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca. Dirección de Atención Ciudadana Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfonos (777) 318-88-86, 312-53-05 y 310-15-57. Correo electrónico: atencionciudadana@difcuernavaca.gob.mx
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Atención Ciudadana Director(a) de Atención Ciudadana
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única sede
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Las personas de escasos recursos económicos del Municipio de Cuernavaca.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Se presenta mediante una solicitud. (El formato se proporciona en el DIF Cuernavaca en el área de Recepción).
Horario de Atención a la ciudadanía.	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
¿Plazo máximo de resolución?	No podrá exceder de 30 días naturales.
Vigencia.	6 meses
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud firmada (Escrito libre).	1	-
2	Identificación Oficial donde se acredite el domicilio particular. (el original es solo para cotejo)	1	1
3	Comprobante de domicilio reciente (máximo 60 días) (el original es solo para cotejo)	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$17.00 Despensa para Niños menores de 5 años y para Niños menores de 1 año Las despensas para sujetos vulnerables son gratuitas.	En la recepción de la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfonos (777) 318-88-86, 312-53-05 y 310-15-57. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

Observaciones Adicionales:
Las despensas que se entregan son proporcionadas por el DIF Estatal por lo que el costo de las mismas lo fija y recibe el propio DIF Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Que cumpla con los requisitos que se solicitan. Mediante el resultado del estudio socioeconómico se determina si es admisible la solicitud.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos artículo 13 fracciones I y V.- Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Nº. 4569 de fecha 21-Nov-2007, vigente en su parte conducente a la fecha.

Decreto Número Doscientos Setenta y Cinco, por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos como Organismo Público Descentralizado artículos 4 fracción I, IV y V y 5.- Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Nº. 4532 de fecha 23-May-2007.

Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal del año 2017, capítulo décimo tercero de los Ingresos del Sistema DIF Municipal, artículo 93.- Publicado en el Periódico Oficial " Tierra y Libertad " Nº 5461 de fecha 30 de diciembre de 2016.

Art. 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicado el 19 de diciembre del 2007, Periódico Oficial Numero 4577 "Tierra y Libertad".

Acuerdo 03/ORD/10/13 por el que se aprueba el tabulador de cuotas de recuperación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, publicado el día 3 de julio de 2013, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5101.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisaría DIF Cuernavaca
Calle Tabachín número 123, Col. Bellavista, C.P. 62140, Cuernavaca, Morelos.
Teléfonos (777) 3 18 88 86
Email: comisaria@difcuernavaca.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

JUDITH CASTRO VALDOVINOS
DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA
RESPONSABLE DEL TRÁMITE